



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial .
 Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias.—Anuncio.
 Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Cuenta general e inventario que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos de la misma.

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

ANUNCIO

«Hasta las trece horas del día 7 de Mayo de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección 1.ª) de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección Provincial Veterinaria (Diputación Provincial) de León proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de las obras de cerramiento de la Sección avícola de la Estación Pecuaria y de las obras de calefacción de la sala de incubación del mismo esta-

blecimiento, cuyos presupuestos de ejecución que sirven de base a los mismos ascienden, respectivamente, a 28.085'33 pesetas y a 5.676'28 pesetas.

Cada proposición sólo podrá referirse a la construcción de las obras comprendidas en cada uno de los proyectos mencionados, sin que esto sea obstáculo para que cada proponente presente tantos pliegos como proyectos de obras son objeto de este concurso.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si las tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección General de Ganadería o la Inspección Provincial Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección Ge-

neral (Ministerio de Agricultura) el día 10 de Mayo próximo, a las once horas.

Los proyectos y pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección Provincial Veterinaria de León, sita en la Diputación Provincial, todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de Abril de 1934.—El Director General, *L. López.*»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. León, 25 de Abril de 1934.

El Gobernador civil,
Julio García Braga

Modelo de proposición

Don. . ., domiciliado en. . ., calle de. . ., número. . .; enterado del anuncio publicado en. . . de fecha para la adjudicación en concursillo de la construcción de. . ., se compromete a realizar las obras citadas con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas por la cantidad de. . . (consignese en letra las cantidades que se propongan) pesetas. . . céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

N.º 352.—42,65 pts.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

C U E N T A D E

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orde

PARTE PRIMERA.—Cuenta

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º Rentas.....	36.715 09	12.575 65	»	12.575 65
2.º Bienes provinciales.....	»	»	»	»
3.º Subvenciones y donativos.....	400.461 78	»	42.733 10	42.733 10
4.º Legados y mandas.....	»	»	»	»
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	9.700 »	6.987 43	»	6.987 43
6.º Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
7.º Derechos y tasas.....	2.000 »	»	»	»
8.º Arbitrios provinciales.....	8.000 »	»	»	»
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	752.000 »	»	84.339 08	84.339 08
10. Cesiones de recursos municipales.....	1.005.159 66	»	»	»
11. Recargos provinciales.....	256.056 85	»	»	»
12. Traspaso de obras y servicios públicos.....	60.000 »	44.923 88	»	44.923 88
13. Crédito provincial.....	»	»	»	»
14. Recursos especiales.....	»	»	»	»
15. Multas.....	19.000 »	»	»	»
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
17. Reintegros.....	54.568 05	17.897 37	»	17.897 37
18. Fianzas y depósitos.....	»	»	163.140 59	163.140 59
19. Resultas.....	»	»	»	»
Presupuesto ordinario.....	2.603.661 43	82.384 33	290.212 77	372.597 10
Resultas incorporadas al mismo.....	1.785.502 92	27.428 13	»	27.428 13
Presupuesto ordinario refundido.....	4.389.164 35	109.812 46	290.212 77	400.025 23
TOTAL GENERAL.....	4.389.164 35	109.812 46	290.212 77	400.025 23

Ejercicio económico de 1933

PRESUPUESTOS

anador de pagos de la misma en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del Presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
49.290 74	797 69	»	797 69	48.493 05	44.415 65	4.077 40	»	4.077 40
»	»	»	»	»	»	»	»	»
443.194 88	14.462 »	»	14.462 »	428.732 88	427.416 63	»	1.316 25	1.316 25
»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.687 43	1.193 50	»	1.193 50	15.493 93	15.493 93	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.000 »	189 25	»	189 25	1.810 75	1.810 75	»	»	»
8.000 »	»	»	»	8.000 »	»	8.000 »	»	8.000 »
836.339 08	20.412 61	»	20.412 61	815.926 47	355.347 89	460.578 58	»	460.578 58
1.005.159 66	»	»	»	1.005.159 66	557.267 62	447.892 04	»	447.892 04
256.056 85	6.955 85	»	6.955 85	249.101 »	228.342 53	20.758 47	»	20.758 47
104.923 88	»	»	»	104.923 88	104.923 88	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
19.000 »	13.741 96	»	13.741 96	5.258 04	5.258 04	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
72.465 42	3.605 25	»	3.605 25	68.860 17	36.247 29	32.612 88	»	32.612 88
163.140 59	»	»	»	163.140 59	163.140 59	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.976.258 53	61.358 11	»	61.358 11	2.914.900 42	1.939.664 80	973.919 37	1.316 25	975.235 62
1.812.931 05	65.309 77	6.089 25	71.399 02	1.741.532 03	1.225.094 44	403.158 47	113.279 12	516 437 59
4.789.189 58	126.667 88	6.089 25	132.757 13	4.656.432 45	3.164.759 24	1.377.077 84	114.595 37	1.491.673 21
4.789.189 58	126.667 88	6.089 25	132.757 13	4.656.432 45	3.164.759 24	1.377.077 84	114.595 37	1 491.673 21

PARTE SEGUNDA.—Cuenta

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTO DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL
		Por trans-ferencias	Por suple-mentos de créditos	Por créditos extra-ordinarios	
1.º Obligaciones generales.....	458.881 66	»	12.741 »	3.122 20	15.863 20
2.º Representación provincial.....	30.500 »	»	»	»	»
3.º Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»
4.º Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»
5.º Gastos de recaudación.....	50.393 02	»	»	»	»
6.º Personal y material.....	405.928 30	»	11.350 »	8.500 »	19.850 »
7.º Salubridad e higiene.....	3.000 »	»	»	»	»
8.º Beneficencia.....	1.131.572 26	»	127.900 »	1.500 »	129.400 »
9.º Asistencia social.....	21.837 36	»	»	4.500 »	4.500 »
10. Instrucción pública.....	68.860 40	»	»	»	»
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	402.474 57	»	42.773 10	300.000 »	342.773 10
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»	»
13. Montes y pesca.....	»	»	»	»	»
14. Agricultura y ganadería.....	18.500 »	»	»	»	»
15. Crédito provincial.....	»	»	»	»	»
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»
17. Devoluciones.....	1.000 »	»	»	»	»
18. Imprevistos.....	10.713 86	»	»	»	»
19. Resultados.....	»	»	»	»	»
Presupuesto ordinario.....	2.603.661 43	»	194.764 10	317.622 20	512.386 30
Resultas incorporadas al mismo.....	343.552 60	»	»	»	»
Presupuesto ordinario refundido.....	2.947.214 03	»	194.764 10	317.622 20	512.386 30
TOTAL GENERAL.....	2.947.214 03	»	194.764 10	317.622 20	512.386 30

TERCERA PARTE.—Balance

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1932.....	»	551.600 90	»	551.600 90	551.600 90
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1933.....	1.939.644 80	673.493 54	1.939.664 80	673.493 54	2.613.158 34
TOTAL.....	1.939.644 80	1.225.094 44	1.939.664 80	1.225.094 44	3.164.759 24
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	2.340.614 83	112.167 82	2.340.614 83	112.167 82	2.452.782 65
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1933.....	400.950 03	1.112.926 62	400.950 03	1.112.926 62	711.976 59

del Presupuesto de Gastos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
	Por trans-ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
474 744 86	»	33.284 77	»	33.284 77	441.460 09	391.607 89	49.852 20	»	49.852 20
30.500	»	6.875 51	»	6 875 51	23.624 49	23.624 49	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
50.393 02	»	550 75	»	550 75	49.842 27	49.781 27	61 »	»	61 »
425.778 30	»	19.891 66	»	19.891 66	405.886 64	377.942 89	27.943 75	»	27.943 75
3.000 »	»	1.870 50	»	1.870 50	1.129 50	564 75	564 75	»	564 75
1.260.972 26	»	49.326 50	»	49.326 50	1.211.645 76	1.125.289 26	86.356 50	»	86.356 50
26.337 36	»	14.570 68	»	14.570 68	11.766 68	7.429 32	4.337 36	»	4.337 36
68.860 40	»	45.428 74	»	45.428 74	23.431 66	20.355 66	3.076 »	»	3.076 »
745.247 67	»	21.811 40	1.997 06	23.808 46	721.439 21	319.030 57	337.006 29	65.402 35	402.408 64
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.500 »	»	181 48	»	181 48	18.318 52	18.318 52	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.000 »	»	860 52	»	860 52	139 48	139 48	»	»	»
10.713 86	»	2.183 13	»	2.183 13	8.530 73	6.530 73	2.000 »	»	2.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.116.147 73	»	196.835 64	1.997 06	198.832 70	2.917.215 03	2.340.614 83	511.197 85	65.402 35	576.600 20
343.552 60	»	39.318 11	»	39.318 11	304.234 49	112.167 82	16.651 03	175.415 64	192.066 67
3.459.600 33	»	236 153 75	1.997 06	238.150 81	3.221.449 52	2.452.782 65	527.848 88	240.817 99	768.666 87
3.459.600 33	»	236.153 75	1.997 06	238 150 81	3.221.449 52	2.452.782 65	527.848 88	240.817 99	768.666 87

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.

León, 26 de Marzo de 1934.

EL PRESIDENTE,

Joaquín L. Robles

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INVENTARIO general de las propiedades y derechos de la Excm. Diputación provincial de León, al terminar el ejercicio de 1933, según previene el artículo 208 del Estatuto provincial.

		VALOR
		Pesetas Cts.
1.º	Un edificio, destinado a Palacio de la Excm. Diputación, sito en la Plaza de San Marcelo, núm. 8, de la ciudad de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte. Fué adquirido por la Diputación en 27 de Mayo de 1882, por compra a los Condes de Peñaranda de Bracamonte, con objeto de instalar sus oficinas como en efecto lo están. No produce renta, y su valor se calcula en.	1.020.200 »
2.º	Una casa, con su huerta adyacente, situada al S. O. de esta población, en la Plazuela de San Francisco, núm. 13, linda: casa y huerta, entrando, con camino del Norte del paseo de San Francisco; por la derecha, con calle de la Independencia; por la izquierda con calle de Santa Nonia, y por la espalda, con calle de la Puerta de la Reina; consta el edificio de planta baja y principal, con cubierta de teja; siendo sus muros de mampostería ordinaria en los cimientos y zócalos de tres fachadas y sillería el de la principal y guarniciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproximada es de dos hectáreas, de regadío y su terreno es de segunda calidad. No produce renta por estar destinado a Residencia provincial de niños; su valor calculado a casa y huerta, dado su estado de conservación es de.	2.069.500 »
3.º	Un garaje, que ocupa una superficie de dos áreas y ocho centiáreas, está construído de tapia de tierra con pilares de ladrillo, linda: al Norte, con prado de D. ^a Marcelina A. Carballo, y al Sur, con capilla de Santa Nonia. No produce renta por estar destinado al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales, y su valor aproximado es de.	8.300 »
4.º	Un edificio, sito en Astorga, destinado a Residencia provincial de niños; se halla al extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matías Rodríguez (antes Arco) y la del jardín; mide sesenta metros y sesenta centímetros de fachada principal, al E.; veintidós metros, por la calle del jardín, al S., y cincuenta y cinco por la calle de Matías Rodríguez, al N.	
5.º	Otro edificio, contiguo al anterior, del cual le separa una calleja formada por ambos; se halla destinado a departamento de chicos y mide 60 metros de fachada principal; 10 por la calle de Matías Rodríguez, y 18 por la parte del jardín. Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados, y valor aproximado es de.	200.000 »
6.º	Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, que consta de sótano, planta baja, principal, borhardilla, cubierto de pizarra; siendo sus muros de piedra artificial trasdosados de ladrillo, zócalo de piedra caliza y cimientos de hormigón.	
7.º	Otro idem, destinado a Parque móvil; su construcción es de ladrillo y cubierto de uralita, siendo sus cimientos de hormigón.	
8.º	Otro idem, destinado a Pabellón de Desinfección; su construcción es la misma que la del anterior.	
9.º	Otro idem, destinado a Dispensario Antivenéreo, siendo también su construcción como la de los anteriores. Todos estos edificios no producen renta por estar destinados al servicio del Instituto provincial de Higiene. La superficie aproximada es de 1.478 metros cuadrados, limitando al Norte, con la Imprenta provincial de esta ciudad; al Oeste, con la Residencia provincial de niños; al Sur, con el citado edificio, y al Este, con la calle de la Independencia. El conjunto de todos los edificios enumerados en las partidas 6 a 9, inclusive, se les calcula un valor aproximado de.	291.600 »
Valoración de los edificios construídos en la Granja-Escuela Agro-Pecuaria.		
10.	Casa-vivienda del Capataz.	10.000'00
11.	Pabellón de desnatación.	10.000'00
12.	Establo.	29.000'00
13.	Idem y enfermería.	29.000'00
14.	Cochiqueras.	4.000'00
15.	Pollera industrial.	4.000'00
16.	Gallineros.	7.500'00
17.	Almacén, tres pabellones para maquinaria.	41.000'00
18.	Casa-vivero.	20.000'00
19.	Entrada principal.	1.000'00
20.	Idem secundarias.	1.500'00
21.	Pozo artesiano y depósito.	10.700'00
22.	Idem ordinario, depósito, línea eléctrica y motor.	15.000'00
23.	Almacén de piensos.	9.500'00
		192.200 »

		VALOR
		Pesetas Cts.
24.	Una huerta, en término de esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra con pilares de ladrillo, regadía, de tercera calidad, de cabida seis hectáreas, linda: al Este, con camino de Puente de Castro, prado de la Residencia provincial de niños y tierra de los herederos de D. Ambrosio Isasi; al Sur, prados de D. Miguel Eguiagaray y D. Martín Fernández; al Norte, travesía de Puente de Castro, y Oeste, prados de la Residencia provincial de niños. Dentro de ésta existe al Oeste un caserío, compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mampostería ordinaria, muros de ladrillo; tiene el edificio salones para enfermería y habitaciones para el encargado de su custodia y cultivo de las huertas y prados de la Residencia provincial de niños, cuerdas y pajares para vacas de leche y ganado de labor de la casa; ocupa el edificio, en su parte edificada, una superficie de 250 metros cuadrados y 229 en un patio que tiene en el centro; el valor de la casa y huerta está regulado en 35.000 pesetas. No produce renta por estar destinado a lazareto y producción de hortalizas para los acogidos.	35.000 »
25.	Un prado, titulado el Huerto, en el mismo término y sitio que el anterior, de secano, tercera calidad, cabida 14 áreas y 29 centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Sur y Este, con tierra de Tresmedal, y Oeste, con huerto de la Residencia provincial de niños; está cercado de tapia y seto vivo, y su valor aproximado es de 600 pesetas. Tampoco produce renta por estar destinado a pasto del ganado de la Residencia provincial de niños.	600 »
26.	Otro idem, titulado el Grande, en el mismo término y sitio que los anteriores, cercado de tapia, piedra y seto vivo, regadío, de tercera calidad, de cabida 51 áreas y 93 centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Este, con huerta de la Residencia provincial de niños, y al Sur, con camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por las mismas razones que los anteriores, y su valor es de.	2.000 »
27.	Otro idem, contíguo al anterior, titulado el Pacedero, cercado de seto vivo, tapias de tierra, de cabida 28 áreas y 96 centiáreas, regadío, de tercera calidad, linda: al Este, con huerta de la Residencia provincial de niños; Norte, con calleja de entrada de dicha huerta; al Oeste, con camino de Aguasmestas, y al Sur, con huerta de D. Miguel Eguiagaray. Tampoco produce renta por las mismas razones que los anteriores, y su valor aproximado es de.	1.000 »
28.	Otro idem, titulado el Plantío, en el mismo término y sitio que los precedentes, de secano de ínfima calidad, de siete áreas y 37 centiáreas, linda: al Norte, con tierra de D. Agapito de Celis; al Sur y Oeste, con cascajales del río Bernesga, y al Este, con presa vieja y camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por las razones que los anteriores, y su valor aproximado es de.	500 »
29.	Una huerta, extramuros de la ciudad de Astorga, en el sitio denominado Valle de Manjarín, cerrada de piedra y destinada a lavadero de ropas de la Residencia provincial de niños de Astorga. No produce renta, y su valor aproximado es de.	10.000 »
30.	Un terreno formado de paseo del Egido, prado, huerta y tierra, en término de esta ciudad, a los sitios titulados: «El Egido de Arriba o de las Casas», «Las Laviadas» y «La Viña», atravesada por dos canales de riego, con callejas de servidumbre, que ocupa una superficie total de doce hectáreas, ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda: al Norte, con calleja de servidumbre y las fincas de D. Félix Argüello, D. ^{ña} Dolores Mallo y D. José María Lázaro; al Este, tierras de D. Manuel Robles y de D. ^{ña} Tomasa Fernández y herederos de D. Antonio Molleda; al Sur, tierra de D. ^{ña} Emilia Mallo García, herederos de D. Salvador Llamas y camino de servidumbre a las fincas de D. Mariano Pedrosa y doña Dolores Mallo, y al Poniente, con caminos. Cedida al Estado mediante escritura pública de 5 de Noviembre de 1932, para instalación en ella de la Estación Pecuaria Regional; su valor es de.	273.830 70
31.	Otro idem, en término de esta ciudad, al pago del Egido y sitio de las Zarzosas, trigal, regadía, abierta, de segunda calidad, que hace diez y siete fanegas y ocho celemines, equivalente a cuatro hectáreas, once áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda: al Oriente, con otra de D. Martín Feo y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y de D. Salvador Llamas; Mediodía, camino de servidumbre; Poniente, huerta de D. Manuel Feo y campo concejil, y Norte, con el Egido. Cedida al Estado en la misma forma y fecha que la anterior para igual fin; su valor es de.	50.000 »
32.	Un terreno de superficie 2.804'99 metros cuadrados, en término de esta ciudad, limitando al Norte, terrenos de viuda de Isidoro Fernández y casa de Santiago Vidal; al Sur, Escuela Normal de Maestros; al Este, con carretera de León a Collanzo, y al Oeste, con la carretera de Asturias. No produce renta, y su valor es de.	42.074 85
Valor del mobiliario y enseres existentes en las dependencias que se relacionan, según inventarios parciales.		
33.	Salón de sesiones.	48.760'00
34.	Sala de visitas.	24.320'00
35.	Despacho de la Presidencia.	26.374'00
36.	Idem del Sr. Secretario y dependencias de la Secretaría.	14.577'00
37.	Oficinas de Administración e Impuestos.	1.091'00
38.	Oficinas de Intervención y despacho del Sr. Interventor.	12.473'00
39.	Depositaria provincial.	5.419'00
40.	Archivo provincial.	717'00

		VALOR	
		Pesetas	Cts.
41.	Sección provincial de Administración Local.	2.150'00	
42.	Sección de Arquitectura.	1.345'00	
43.	Sección de Vías y Obras provinciales.	33.400'00	
44.	Mobiliario y enseres existentes en la Residencia provincial de niños de León.	203.690'00	
45.	Id. id. existentes en la Casa Maternidad de León.	8.356'00	
46.	Mobiliario y enseres existentes en la Residencia provincial de niños de Astorga.	17.074'00	
47.	Valor de la maquinaria y demás enseres existentes en la Imprenta provincial.	33.705'00	
48.	Valor del mobiliario y enseres existentes en el Gobierno civil de esta provincia, pertenecientes a esta Diputación.	10.329'20	443.789 95
49.	Por 61 foros, censos y aniversarios impuestos sobre varias fincas rústicas a favor de la Residencia provincial de niños de León, cuyo valor capitalizado al 5 por 100 es de.		11.582 80
50.	Por 11 Acciones del Banco de España, pertenecientes a la Residencia provincial de niños de León, núm. 1.170 al 1.176; 70.643 y 70.644; 236.869 y 236.870, expedidas con fecha 27 de Mayo de 1876, por valor nominal de 500 pesetas cada una, en junto 5.500 pesetas.		5.500 »
51.	Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior, al 4 por 100 de la Serie B, valor nominal 2.500 pesetas cada uno, números 87.733 y 87.734, su producto anual es de 200 pesetas, e importan 5.000 pesetas.		5.000 »
52.	Seis Títulos de la Deuda Perpetua interior, al 4 por 100 de la Serie A, valor nominal 500 pesetas cada uno, números 405.886 al 405.891, que producen anualmente 120 pesetas y el valor nominal total es de 3 000 pesetas.		3.000 »
53.	Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior, al 4 por 100 de la Serie H, valor nominal 200 pesetas cada uno, números 38.013 y 38.014, que producen anualmente 16 pesetas y el valor nominal de ambos títulos es de 400 pesetas.		400 »
54.	Residuos en metálico de la Residencia provincial de niños de León.		4 55
55.	Una inscripción no transferible de particulares y colectividades, propiedad de la Residencia provincial de niños de León, núm. 119, capital nominal 10.795,31 pesetas, al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917, produce anualmente 345,36 pesetas.		10.795 31
56.	Otra inscripción no transferible de Beneficencia, propiedad de la Residencia provincial de niños de León, número 2.345, de capital nominal 60.480,49 pesetas, al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917, produce anualmente 1.935,36 pesetas.		60.480 49
57.	Una lámina intransferible, perteneciente a la Residencia provincial de niños de Astorga, número 2.346, capital nominal 1.546,12 pesetas, expedida en 14 de Mayo de 1917, que debe producir intereses líquidos al año, 49,48 pesetas.		1.546 12
TOTAL.			4.738.904 77

Aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 20 de Diciembre de 1933.

León, 26 de Marzo de 1934.

EL PRESIDENTE,

Joaquín L. Robles